



RLOS ASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

DECRETO Nº 11548/ 2017

ARICA, 07 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de PAEZ AMANTE JUAN ALFONSO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. № 14 del D.S. № 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5095					
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES CONFITES BEBIDAS ART. LIBRERIA ART. ASEO FOTOCOPIAS FRUTAS Y VERDURAS					
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar					
Dirección Comercial	ALCALDE OSCAR BELMAR 057					
Nombre del Contribuyente	PAEZ AMANTE JUAN ALFONSO				\	\
Rut	12618635-5					1 .
Dirección Particular	ALCALDE OSCAR BELMAR 057					
Correo electrónico	Celular/Fono					
Fecha de Solicitud	10/07/2017	Otorgación №	8-5095	Fecha	11/07/	Έ017

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Muhicipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MOMARIO VALDENEGRO ORTIZ

EADM FINANZAS (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

ALCALD

